

NOTICIAS

Crónicas

Universidad Internacional del Mar e Instituto de Estudios Fiscales

Curso: Los nuevos retos de la fiscalidad. Debate para una reforma del sistema, Lorca, del 19 al 23 de septiembre de 2005.

Directores: Prof. Dr. D. Jesús Ruiz-Huerta Carbonell, Director General del IEF, Ministerio de Economía y Hacienda y Prof. Dra. Dña. Gloria Alarcón García, InUEFF, Universidad de Murcia.

El curso "Los nuevos retos de la fiscalidad. Debate para una reforma del sistema", se ha construido sobre cuatro bloques de contenido:

En primer lugar, el análisis del **marco general de las reformas**, realizado el lunes 19, atendiendo a aspectos comunitarios, pues obviamente las reformas tributarias deben encuadrarse en el ámbito europeo.

Se cursaron al respecto cuatro conferencias que abordaron:

- **La financiación del presupuesto comunitario**, a cargo del Prof. Dr. D. Rafael Bonete Perales, Cátedra Jean Monet, Universidad de Salamanca, que incidió en el incremento del denominado recurso PNB en la financiación del presupuesto comunitario, lo que, en su opinión, no resulta acorde con la concepción de una Europa soberana e independiente de la voluntad de sus Estados miembros, tal y como pretende configurarse en el marco de la posible Constitución Europea.
- **Los trabajos de armonización sobre el IVA**, desarrollada por D. Francisco Javier Sánchez chez Gallardo, Subdirector General de Impuestos sobre el Consumo. Se analizó el contenido tanto de las Directivas recientemente aprobadas (destacando la relativa a la facturación), como las que se encuentran en elaboración en este momento.
- **La lucha contra el fraude en la Unión Europea**, abordada por D. Joaquín González González, Jefe de la Unidad de Magistrados de la OLAF (Oficina de Lucha Antifraude integrada en la Comisión de la UE, con carácter independiente) que destacó la reciente modificación del Reglamento de funcionamiento de la Oficina.
- En último lugar, **la problemática fiscal de los precios de transferencia**, que son los que se fijan entre empresas pertenecientes a un mismo grupo económico, que se conciernen por consiguiente al margen de las reglas del mercado abierto, y que constituye una de las cuestiones más controvertidas de la fiscalidad internacional. La conferencia corrió a cargo de D. Néstor Carmona Fernández, Inspector de Hacienda del Estado, experto en fiscalidad internacional, y que apuntó las posibles líneas de reforma de la normativa aplicable (art.16 Ley del IS) exigiendo directamente a las empresas que ajusten sus precios a valor de mercado, pues en España, a diferencia de otros países, están eximidas de tal obligación y es la Administración Tributaria la que debe investigar si existen diferencias y plantearlas a las entidades afectadas.

El segundo bloque consistió en la presentación de las propuestas de reforma fiscal que se están estudiando en este momento, tanto en el ámbito de la imposición personal, como respecto de la imposición sobre el consumo.

En este sentido, el martes 20 se presentó una ponencia tan significativa como el análisis de los **modelos del IRPF**, desarrollada por D. Bernardo Vidal Martí, Subdirector General de Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas en la Dirección General de Tributos, y cuyo contenido resulta de gran actualidad, no sólo en España, por la proximidad de la reforma del impuesto, sino también por haber constituido un factor decisivo en el resultado final de las elecciones recientemente celebradas en Alemania, donde parece que la propuesta de un impuesto lineal sobre la renta insinuada por los democristianos ha podido perjudicarles electoralmente.

También se estudiaron cuestiones relacionadas con la **imposición sobre sociedades en el marco comunitario**, analizando la jurisprudencia más reciente en la materia procedente del Tribunal de Justicia de las Comunidades europeas, así como la viabilidad de la denominada "base imponible común consolidada", que supondría la tributación de un único Impuesto sobre Sociedades para las empresas que operaran en más de un Estado miembro de la UE, estableciendo una fórmula de reparto de la cuota líquida entre todos los Estados donde se generara la renta gravada. También se acometió el **presente y futuro de los impuestos patrimoniales**, donde se discutió sobre la posible supresión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y la virtualidad del Impuesto sobre el Patrimonio. Ambas materias fueron abordadas, respectivamente, por D. Eduardo Sanz Gadea, Inspector de Hacienda del Estado, Oficina Nacional de Inspección, y la Prof. Dr. a Laura de Pablos Escobar, Profesora Titular de Economía Aplicada, Universidad Complutense de Madrid.

Para finalizar el día, se celebró una mesa de trabajo sobre los **incentivos fiscales en la imposición personal**, donde se destacaron las aportaciones a los planes de pensiones, y los incentivos fiscales a la I+D+i, a la reinversión de bienes de equipo y a las operaciones de reestructuración empresarial.

Los miembros de dicha mesa fueron:

- Prof. Dra. D. a. Rosa M. a Galán Sánchez, Profesora Titular de Derecho Financiero y Tributario, Universidad Complutense de Madrid.
- D. José Antonio López Santacruz Montes, Subdirector General de Impuestos sobre las Personas Jurídicas, Dirección General de Tributos
- D. Diego Rueda Cruz, Inspector de Hacienda del Estado, AEAT Murcia.
- D. Ignacio Ucelay Sanz, Inspector Adjunto Equipo de la ONI.

Continuando con las propuestas de reformas fiscales, el miércoles 21 y de la mano del Prof. Dr. Gabriel Casado Ollero, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario Universidad Complutense de Madrid, se analizó la **imposición sobre el consumo** discutiéndose sobre su mayor o menor vinculación con la justicia tributaria, así como los problemas de coordinación de los dos grandes impuestos del sistema, IVA e Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, máxime cuando son gestionados por Administraciones Tributarias diferentes (Estado y Comunidades Autónomas).

Como propuesta de creación de un espacio natural de tributación autonómica el Prof. Dr. Xavier Labandeira Villot, Profesor Titular de Economía Aplicada de la Universidad de Vigo, analizó la experiencia en otros países y en las autonomías españolas de los denominados **impuestos medioambientales**, en el contexto de una posible "reforma fiscal verde". Se describieron las características, entre otros, de los impuestos suecos a las emisiones, del impuesto holandés sobre vertidos líquidos o del impuesto gallego sobre la contaminación atmosférica, y se debatió sobre el encaje de estos impuestos en las categorías tributarias y su vinculación con el principio de capacidad contributiva.

Esa misma tarde se celebró una mesa de trabajo sobre los problemas derivados de la aplicación del **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**, donde se debatieron cuestiones de todo tipo relacionadas con el Impuesto, desde posturas favorables a su supresión, hasta aspectos relacionados con las concesiones administrativas, los medios de comprobación de valores (sobre todo se analizaron efectos procedimentales de la tasación pericial contradictoria), la motivación de la valoración, los valores de referencia, y otros. En dicha mesa intervivieron:

D. Carlos Colomer Ferrández, Vocal del TEAR de Valencia

Prof. Dr. Ernesto Eseverri Martínez, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Granada y Magistrado Suplente del TSJ de Andalucía.

D. José Antonio Perales Gallego, Abogado del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda de Alicante y Juzgados y Tribunales de Alicante

D. Amancio L. Plaza Vázquez, Abogado y Asesor Fiscal.

La tercera gran cuestión que se ha abordado en el Curso ha sido el estudio de los **modelos de financiación de las comunidades autónomas**, cuestión de gran actualidad por la propuesta reciente del Gobierno de cara a paliar el déficit sanitario existente en las autonomías; se expuso el **sistema actual de financiación**, la incidencia de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y las diferentes opciones en el futuro sistema, así como los criterios de reparto de los fondos aportados por el Estado, como son el incremento de población o el coste del servicio y su incidencia en el incremento del gasto y por ende en el déficit actual sanitario. Todo ello ha constituido la esencia de una mesa de trabajo sobre la materia, donde se aportaron experiencias y opiniones de diferentes comunidades autónomas. La mesa fue celebrada el jueves 22 y contó con la presencia de Ilma. Dña. Isabel Martínez Conesa, Directora General de Presupuestos Europeos y Finanzas, Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, D. Andrés Carretón Bueno, Director General de Tributos y Política Financiera de Castilla y León y D. Enrique Ossorio Crespo, Viceconsejero de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Madrid.

El viernes 23 se analizaron los efectos de una posible cesión del IVA y de los **Impuestos especiales a las Comunidades Autónomas**, donde D. Enrique Giménez-Reyna Rodríguez, Inspector de Hacienda excedente, aportó una visión reflexiva sobre la cesión de la imposición sobre el consumo y los problemas de localización de la carga y la recaudación tributaria, a partir de su experiencia en la elaboración de la Ley Orgánica de Financiación y en las diferentes leyes de cesión de tributos, contribuyendo sin duda a enriquecer el debate de ideas respecto de la financiación autonómica.

Por último, el cuarto bloque lo ha constituido la **reforma de la Administración Tributaria** en sus diferentes ámbitos. Así, en el ámbito local, el jueves 22 se expuso la **reorganización de los servicios de gestión tributaria en el Ayuntamiento de Madrid**, donde se ha creado una Agencia Tributaria propia, un Tribunal económico-administrativo local y la oficina municipal del defensor del contribuyente. Todo ello expuesto y discutido en una mesa de trabajo que contó con la presencia de D. Marcelino Jesús Ferro Parga, Subdirector General de Relaciones Exteriores y Coordinación de la Agencia Tributaria de Madrid, D. Jaime Parrondo Aymerich, Presidente del Tribunal Económico-Administrativo Local de Madrid y Prof. Dr. Fernando Serrano Antón, Defensor del Contribuyente del Ayuntamiento de Madrid.

El viernes 23, D. Alberto Monreal Lasheras, Director del Departamento de Gestión Tributaria de la AEAT, desarrolló una conferencia sobre el **principio de practicabilidad en el Diseño y en la Aplicación de los Tributos**, en la que, distinguiendo los niveles de eficacia de las normas jurídicas, destacó la existencia de prácticas administrativas que favorecen el cumplimiento voluntario de las normas, así como de otras que más bien lo obstaculizan, finalizando con una sugestiva exposición de lo que denominó "normas perversas", en cuanto que no se aplican por la Administración, ni se cumplen por los destinatarios, pueden generar abusos de poder cuando excepcionalmente se utilizan, y pueden extenderse en sus efectos a otras parcelas del ordenamiento; lógicamente, D. Alberto Monreal abogó por su sustitución por otras que sí cumplieran su finalidad.

Y en último lugar se trató la **reforma de los Tribunales económico-administrativos**, a partir de la nueva Ley General Tributaria y de la reciente publicación del nuevo reglamento de revisión de actos de naturaleza tributaria, contando para ello con la presencia de D. Eduardo Abril Abadín, Presidente del Tribunal Económico Administrativo Central.

En conclusión, como siempre hemos pretendido, el Curso UNIMAR 2005 se convirtió en un foro donde se analizaron cuestiones que inquietan y preocupan a los tributaristas en este momento. Esperamos que el objetivo se haya conseguido y que sirva como referencia para continuar por este camino en el futuro.

Diego Rueda Cruz
Inspector de Hacienda del Estado
Coordinador UNIMAR 2005

VI Jornadas europeas de derecho constitucional tributario

Las Jornadas sobre Derecho Constitucional Tributario llegan al Instituto de Estudios Fiscales y Financieros (InUEFF), que en el marco incomparable del "Huerto Ruano" y tras haber recorrido varios escenarios, tanto de España como del extranjero, han congregado durante el mes de noviembre (días 10 y 11) a numerosos expertos en la materia provenientes, esta vez, tanto de países europeos como latinoamericanos. El objetivo de las jornadas, que en su sexta edición han estado coordinadas por el Prof. Dr. D. Gabriel Casado Ollero, está ligado con el estudio tanto de la evolución y trayectoria histórica, como de la proyección de futuro que las Haciendas Locales tienen en los respectivos ordenamientos, comparando a su vez, la diversidad de la experiencia europea con la experiencia latinoamericana.

La sesión del jueves día 10 de noviembre tuvo como principal marco de análisis la experiencia europea. La conferencia inaugural a cargo de D. Enrique Giménez-Reyna, puso

de manifiesto la situación de la hacienda local en España, que a pesar del contexto descentralizador, está caracterizada por la posición pasiva y de "segundo plano" que vienen ocupando, ya que las diversas reformas acontecidas centran su foco en las Comunidades Autónomas (son los nuevos protagonistas del proceso de regionalización iniciado con la Constitución de 1978). Así, asistimos a un escenario de "minifundismo municipal", en el que la segregación de los municipios provoca un incremento de la insuficiencia financiera y en el que la necesidad de determinación seria de los roles de las Haciendas Locales y del resto de niveles de gobierno, se configura como el principal paso para otorgar a la esfera local el lugar que le corresponde. La realidad española dio paso a la realidad francesa, italiana y portuguesa, expuestas por el Prof. Dr. D. Pierre Beltrame, Prof. Dr. D. Claudio Sacchetto y por el Prof. Dr. D. Manuel Pires, respectivamente. En el caso francés, la descentralización es otorgada por el Estado, por lo que las corporaciones locales no tienen un elevado grado de autonomía y suficiencia financiera. Francia, de fuerte tradición centralizadora, inicia un empuje descentralizador, que en dos etapas pretende consagrar la autonomía financiera local. Pero lo cierto es que, este concepto de autonomía queda "amenazado" en los hechos, ya que, persisten "mentalidades centralizadoras", tanto del Estado como de las colectividades locales, lo que coadyuva a una lenta erosión del poder local. De manera que, el futuro de la autonomía financiera local en Francia, necesita de una reforma en profundidad del marco administrativo, no posible en un horizonte próximo, que ponga de manifiesto la relación de causalidad entre autonomía financiera y autonomía fiscal local.

En la experiencia italiana, que goza de pluralidad institucional, la Constitución lleva al extremo las consecuencias de la caracterización fuertemente pluralista y autonómica. La vida institucional de las regiones es complicada en el caso italiano, ya que pasa por diversas etapas. En cualquier caso la nueva disposición constitucional (tras la reforma de año 2001) reafuerza el papel del gobierno local dentro de la estructura del gobierno del país, poniéndose de manifiesto la necesidad de que el federalismo fiscal se haga en paralelo a la reforma fiscal estatal. En este sentido, se reclama la necesidad de que la correspondencia entre autonomía fiscal y la responsabilidad financiera se configure como un hecho consumado.

En la regulación constitucional portuguesa, de tradición centralista, la existencia de autorquías locales es un componente de la organización democrática del Estado (a nivel administrativo existen las regiones, los municipios y las freguesias), por lo que está constitucionalmente reconocido el derecho a la creación de colectivos que persigan la consecución de los intereses de la comunidad. El régimen financiero de las municipalidades, tiene como particularidad la prohibición expresa de los subsidios (que establecería un vínculo adicional entre niveles de gobierno, salvo en circunstancias excepcionales). La puesta en funcionamiento de los preceptos de la "Carta Europea de Autonomía Local" en lo que a autonomía y suficiencia financiera se refiere, supone, para el caso portugués, la delimitación del papel del estado y de los municipios, con una consecuente reorganización municipal que fomente la equidad espacial y la cooperación intermunicipal, es decir, el establecimiento del nivel mínimo de funciones atribuidas a los municipios, además de reducir el excesivo peso de las transferencias.

La sesión del jueves, dedicada a la Hacienda Local en Europa, se cerró con la intervención de la Prof. Dra. Dña. Barbara Pezzini, que disertó a cerca de la posición de los entes locales y el papel de la norma constitucional en Europa.

La jornada final, correspondiente al viernes 11 de noviembre, comenzó tras la resaca producida por la apertura del curso académico a cargo del Rector magnífico, D. José Ballesta, mostrándonos la realidad financiera local en Latinoamérica.

La experiencia brasileña (Prof. Dr. D. Heleno Taveira), comienza con la aceptación del modelo americano y, sólo a partir de 1976, los municipios entran a formar parte del federalismo, momento en que se abre la puerta al desarrollo de las autonomías. El sustrato de autonomía versa sobre el principal de que "autonomía es el fundamento de la separación de poder, y es poder limitado": la formación del estado social de derecho, en la que se respeta la intervención del Estado, como garante de los derechos sociales y económicos, otorga a los municipios el deber de protección de su autonomía. El modelo brasileño se define como "federalismo cooperativo", en el que la financiación planteada sobre criterios de gasto público, facilita la aparición del concepto "democracia participativa", en la que se promueve la participación de representantes del pueblo e instituciones municipales en la determinación del interés colectivo. La defensa de la ciudadanía, la reducción de la corrupción, así como el fomento del presupuesto participativo (incrementando la educación fiscal del pueblo y la eficiencia administrativa) y el cumplimiento de las normas internacionales, son las asignaturas pendientes a resolver en un futuro próximo.

Continuando con el caso chileno (Prof. Dra. Dña. Dolores Rufián) debe ser destacado el carácter unitario y centralizador del país, lo que nos vuelve a rememorar a Francia. Chile es un país sub-municipalizado, frente a los casos europeos, en que la democratización de las entidades territoriales se produce tras la reforma constitucional de 1991. La experiencia descentralizadora chilena, hace que podamos referirnos a autonomía financiera, pero no a autonomía fiscal (existe una escasa participación de los municipios en el diseño de políticas públicas, dada la inexistencia de una claridad respecto de las competencias de cada administración, así como en el Gasto Público, lo que dio lugar a la creación de la "inversión de decisión nacional y local", es decir, si no se puede gastar, sí que se puede decidir). Como peculiaridad del sistema de financiación municipal, cabe destacar la inexistencia de contribuciones especiales, además de la imposibilidad de otorgar crédito a dichas administraciones.

Venezuela (Prof. Dra. Dña. Adriana Vigilanza) se configura como la "excepción que confirma la regla". En presencia de un estado unitario, aunque constitucionalmente reconocido como "estado federal descentralizado", los municipios son algo más que divisiones administrativas: está reconocida la autonomía municipal, sobre todo la financiera. Ello ha coadyuvado a la consideración de las ordenanzas fiscales como normas con rango de ley, a pesar de que la doctrina aún diserta sobre ello. Una de las características sobresalientes es la falta de unidad material del sistema tributario, lo que se traduce en que los 335 municipios puedan diseñar los tributos constitucionales a su "libre albedrío", lo cual configura un sistema cuando menos, caótico, acrecentado por la existencia de materias imponibles gravables únicamente por uno de los niveles político territoriales, el Nacional.

Para terminar nuestro recorrido hacendístico latinoamericano, hemos de hacer escala en México (Prof. Dr. D. Armando Miranda): República Federal integrada por estados federados o entidades federativas. El municipio está caracterizado por la inexistencia de una hacienda sólida (a lo que hay que añadir la divergencia existente entre los municipios próximos a la frontera estadounidense, con los municipios sureños). A pesar de ello, los municipios administran libremente su hacienda, como paso para el fortalecimiento de la autonomía y la autosuficien-

cia financiera, lo cual no quiere decir que gocen de potestad tributaria, ya que ésta está reservada a los estados federados. El reconocimiento constitucional de que tanto la federación, como los estados federados, establezcan gravámenes sobre una misma fuente impositiva, da lugar a la existencia de doble imposición, problema al que el Sistema de Coordinación Fiscal pretende hacer frente.

El turno dedicado a las ponencias se cerró con una mesa redonda, en la que varios especialistas pusieron de manifiesto la diversidad en lo que a las haciendas locales se refiere y, como novedad, se nos dio a conocer la realidad financiera de la república Argentina, de la que no nos habíamos percatado, así como el papel desempeñado por los métodos procedentes del derecho comparado en el estudio de las haciendas locales.

Las VI Jornadas sobre Derecho Constitucional Tributario, se clausuraron con la intervención de D. Jesús Miranda Hita, que como Director General del Catastro, disertó sobre la reforma de la hacienda local en España, estableciendo como premisas fundamentales las siguientes: fomento de la autonomía (reafirmación de las fuentes de ingreso) y de la suficiencia (correspondencia entre las competencias atribuidas y la eficiencia en la prestación); incremento de la corresponsabilidad fiscal; imposición basada en los principios de capacidad económica y de beneficio y desarrollo del PICA (participación en los ingresos de las CCAA).

M^a Encarna Garre García
Becaria de investigación, InUEFF

XXX Simposio de análisis económico

Los días 15 al 17 de Diciembre de 2005 se celebró en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia el XXX Simposio de Análisis Económico (<http://www.um.es/sae2005/es/index.php>). El Simposio de Análisis Económico es la conferencia anual de la Asociación de Economía Española. Este año estuvo organizada por el Departamento de Fundamentos del Análisis Económico de la Universidad de Murcia, en colaboración con algunos profesores de otros departamentos de la misma y ha tenido como máximos responsables a los profesores Francisco Alcalá Agulló, José García Solanes y Ramón María-Dolores Pedrero.

Con treinta años de historia, el congreso de la Asociación Española de Economía es el encuentro anual de investigación en el ámbito de la Ciencia Económica más amplio e importante de los que se realizan en España. Esta conferencia ofrece a los investigadores (y postgrados en sus últimos años de doctorado) la posibilidad de presentar sus trabajos originales, discutir temas de política económica e iniciar programas de investigación conjuntos en torno a los temas de investigación en economía general. Simultáneamente y en la misma sede, se celebra también el "Mercado de Trabajo de Doctores en Economía" que tiene por objeto poner en contacto universidades, centros de investigación y grandes empresas con los nuevos doctores en economía (http://www.barcelonaeconomics.org/aee_job_market/). El Simposio cuenta también con el apoyo de las revistas científicas de economía general más importantes del país (Hacienda Pública Española, Investigaciones Económicas, Revista de Economía Aplicada y Spanish Economic Review) que patrocinan diversas conferencias durante el mismo.

El Simposio contó este año con la presencia de más de 300 investigadores procedentes de más de sesenta universidades y centros de investigación de una quincena de países, y se

presentaron en torno a 230 trabajos de investigación. Las sesiones de trabajo estuvieron integradas tanto por sesiones plenarias, como por sesiones paralelas. El programa de las sesiones plenarias incluyó una mesa redonda y cuatro conferencias. El tema de la mesa redonda fue "El mercado de trabajo de doctores" y en ella participaron Salvador Barberà, Secretario General de Política Científica del Ministerio de Educación y Ciencia, Juan Mulet, Director General de la Fundación COTEC, Raffaele Liberati, Director del Espacio Europeo de Investigación de la Comisión Europea, y Andreu Mas-Colell, ex-Conseller de Universidades de la Generalitat de Cataluña y profesor de la UPF. Por su parte las conferencias plenarias estuvieron a cargo de la profesora Inés Macho-Stadler de la Universitat Autònoma de Barcelona, que impartió la Conferencia Presidencial de la Asociación Española de Economía con el título "Enforcement and Compliance in Environmental Regulation"; el profesor de la Universidad de Chicago Luis Garicano, que impartió la conferencia patrocinada por la revista Investigaciones Económicas con el título "Knowledge and Organization: an Economic Perspective"; el profesor del Instituto Europeo de Florencia Anindya Banerjee, que impartió la conferencia patrocinada por la Revista de Economía Aplicada sobre "Problems with Integrated Panels"; y el profesor Pierre Pestieau de la Universidad de Lieja, que impartió la conferencia patrocinada por la revista Hacienda Pública Española sobre "Social Security and Retirement Decision: a Positive and Normative Approach".

Por su parte, la temática de las sesenta y ocho sesiones paralelas (con tres o cuatro trabajos presentados en cada una de ellas) fue amplísima e incluyó el análisis de ciclos económicos, problemas de valoración de activos, mercados crediticios, geografía económica, economía medioambiental, economía de la educación, mercado de trabajo, integración europea, teoría de juegos, crecimiento y desarrollo, economía de la salud, precios de la vivienda, finanzas internacionales, economía monetaria, desigualdad económica, economía pública, política fiscal, discriminación salarial, etc. En suma, una amplísima variedad de temas económicos y de trabajos tanto de investigación básica como aplicada cuyo denominador común es la actualidad y el rigor científico.

Francisco Alcalá Agulló
Universidad de Murcia

Anuncios

Programa de formación del Instituto de Estudios Fiscales y Financieros de la Universidad de Murcia

El presente curso académico 2005-2006 el Instituto Universitario Propio de Estudios Fiscales y Financieros de la Universidad de Murcia (InUEFF) comienza su actividad formativa de larga y corta duración de gran utilidad, tanto para la formación, como para la actualización de conocimientos en aspectos más específicos de la Fiscalidad, de la Economía Pública y de las Finanzas. Por ello, el conjunto de destinatarios potenciales de los cursos es muy amplio y dependiendo de la temática específica, abarca desde estudiantes y graduados de las facultades de Economía y Empresa, Derecho, Ciencias del Trabajo y Relaciones Laborales a todos aquellos profesionales que desarrollen su actividad en el área fiscal (Abogados, Economistas, Diplomados en Empresariales, Titulados Mercantiles, Gestores administrativos, Notarías, Asesores jurídicos, empresarios y directivos de empresa, etc.) así como para personal de la Administración Local, Autonómica y Estatal y profesores de ciclos formativos.

A continuación se detalla la oferta del InUEFF.

I. Programas de formación de larga duración

- I MASTER EN ESTUDIOS FISCALES (510 HORAS)
- I CURSO ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN LOS CONTRATOS Y SU FISCALIDAD (250 HORAS)
- CURSO SOBRE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA (125 HORAS)
- CURSO DE DIRECCIÓN FINANCIERA (80 HORAS) FEBRERO-JUNIO 2006

La dirección de las finanzas o del área económico-financiera es un área de vital importancia dentro de cualquier empresa. En el curso de Dirección Financiera del InUEFF se presenta, estudian y analizan, desde una perspectiva eminentemente práctica, los aspectos más significativos de la Gestión Económico-Financiera de una empresa, especialmente de una PYME.

Objetivo: El objetivo esencial del curso es proporcionar al alumno una visión amplia, completa e integrada de lo que es la gestión económica-financiera en la empresa, especialmente en la PYME, y proporcionar unos conocimientos útiles para aquellos profesionales involucrados en la gestión de una empresa y que desarrollen, o tengan perspectivas de iniciar, su actividad en el ámbito de las finanzas empresariales. Más concretamente, una vez finalizado, el alumno esté en condiciones de determinar cuál es la verdadera situación económico-financiera a partir de la información contable y financiera de la empresa, evaluar y seleccionar proyectos de inversión adecuados, conocer las distintas alternativas de financiación y estimar su coste efectivo, conocer y adoptar las principales decisiones financieras a corto plazo y, de forma específica, gestionar la situación de tesorería de la empresa.

Destinatarios: El curso está dirigido a empresarios, gerentes de empresa o unidades de negocio, directivos y profesionales de la empresa, que desean aumentar, completar o actualizar sus conocimientos sobre los principales conceptos e instrumentos manejados en el área

económico-financiera de la empresa. También va dirigido a recién licenciados y titulados universitarios con vocación por desarrollar su carrera profesional dentro del departamento o ámbito financiero de una empresa.

Metodología: El programa del curso se desarrollará a través de sesiones presenciales donde la metodología empleada es eminentemente práctica, y consistente en la combinación de la presentación de los diferentes conceptos tratados a través de exposiciones interactivas del profesor, con la discusión y resolución de casos prácticos para facilitar la asimilación de contenidos por parte de los alumnos.

Programa:

TEMARIO

	HORAS
Introducción y conceptos financieros básicos	5
Diagnóstico económico y financiero	10
Ánalisis de proyectos de inversión	15
Financiación a largo plazo en la empresa. Coste efectivo de los recursos financieros.	20
Gestión financiera a corto plazo. Clientes y proveedores. Análisis de riesgos.	10
Gestión de tesorería	20

Dirección:

Prof. Dr. D. Pedro Martínez Solano, Profesor Titular de Economía Financiera de la Universidad de Murcia.

Prof. Dr. D. José Yagüe Guirao, Profesor Titular de Economía Financiera de la Universidad de Murcia.

Profesorado: El Curso se impartirá por profesores universitarios y por profesionales de la consultaría financiera.

Información académica

Fecha de realización del curso: Del 9 de Febrero al 8 de Junio de 2006.

Horario: Las clases presenciales tendrán lugar los jueves de 16:00 a 21:00 horas de febrero a junio de 2006.

Lugar de Celebración: Sede del Instituto, Casa Huerto Ruano, Lorca (Murcia).

Plazo de Preinscripción y Matrícula: Abierto.

Becas: Los alumnos matriculados podrán solicitar beca.

II. Programas de formación de corta duración

- EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (50 HORAS) FEBRERO 2006

Objetivos: El curso pretende abordar el estudio y análisis de la normativa que afecta al Impuesto sobre Sociedades desde una perspectiva eminentemente práctica de forma que permita interpretar adecuadamente dicho impuesto y optimizar su tributación.

Se analizará tanto el régimen general de tributación del Impuesto, como los regímenes especiales de Empresas de Reducida Dimensión y de Sociedades Patrimoniales.

Asimismo se analizarán los criterios administrativos y jurisprudenciales más novedosos relativos al Impuesto

Destinatarios: El curso está dirigido a todos aquellos profesionales que desarrollen su actividad en el área fiscal (Abogados, Economistas, Licenciados en Administración y Dirección de Empresas, Diplomados en Estudios Empresariales, Titulados Mercantiles), que deseen profundizar en la aplicación del Impuesto sobre Sociedades.

Metodología: El programa formativo presenta una modalidad mixta en la que se combinan sesiones presenciales (30 horas) y telemáticas (20 horas).

Las sesiones presenciales combinan adecuadamente las exposiciones teóricas de cada uno de los aspectos tratados, con el planteamiento, debate y resolución de casos prácticos.

Las sesiones telemáticas pretenden profundizar y desarrollar los aspectos tratados desde un punto de vista práctico, con la resolución de ejemplos de cada aspecto analizado en las clases presenciales.

Programa: El curso de 50 horas teóricas y prácticas desarrollará la totalidad de los conceptos recogidos en la Ley del Impuesto sobre Sociedades, así como en su normativa de desarrollo, tanto fiscal, mercantil como contable.

Se analizarán igualmente los ajustes extracontables necesarios para la determinación de la base imponible: amortizaciones, provisiones, gastos deducibles y no deducibles.

Se estudiarán las reglas de valoración, integración en base imponible de ciertas rentas, operaciones vinculadas, subcapitalización, imputación temporal, deducciones para evitar la doble imposición, bonificaciones y deducciones para incentivar determinadas actividades.

Asimismo, Begoña García-Rozado González, Subdirectora General de Personas Jurídicas de la Dirección General de Tributos, impartirá la siguiente conferencia sobre dos aspectos de especial interés en la actualidad:

"Aspectos más significativos de la Reforma del Impuesto sobre Sociedades."

"Situación actual y perspectivas futuras del Régimen de Sociedades Patrimoniales."

Dirección:

D. Cristóbal Osete Caravaca, Inspector de Hacienda del Estado.

Profesorado:

D. Cristóbal Osete Caravaca. Inspector de Hacienda del Estado.

D. Diego Rueda Cruz. Inspector de Hacienda del Estado.

D. Félix Serrato Esparza. Inspector de Hacienda del Estado.

Dña. Begoña García- Rozado González. Inspector de Hacienda del Estado. Subdirectora General Adjunta de la Subdirección de Personas Jurídicas. Dirección General de Tributos.

Información académica:

Fecha: Febrero de 2006.

Horario clases presenciales: Viernes de 16:00-21:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 horas del 11 al 25 de febrero de 2006.

Lugar de Celebración: Sede del Instituto, Casa Huerto Ruano, Lorca (Murcia).

Plazo de Preinscripción y Matrícula: Abierto.

Importe matrícula: 385 euros (175 euros para estudiantes universitarios).

Becas: Los alumnos podrán solicitar beca.

- LAS OPERACIONES FINANCIERAS Y SU FISCALIDAD (30 HORAS) FEBRERO-MARZO 2006

Objetivos: Con la impartición de este curso, se pretende proporcionar los conocimientos necesarios para valorar la incidencia tributaria, especialmente la del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sobre las decisiones del ahorro y de inversión financiera.

El conocimiento del tratamiento fiscal de las distintas operaciones y productos financieros, fundamentalmente en el ámbito de la imposición personal, facilita una herramienta indispensable para considerar uno de los elementos más importantes que condicionan el ahorro y la rentabilidad que genera.

Destinatarios: Este curso va dirigido, fundamentalmente, a aquellas personas relacionadas con el mundo financiero que precisan ampliar sus conocimientos sobre el régimen fiscal de las operaciones y productos financieros. Asimismo, a todos los profesionales, que quieran actualizar sus conocimientos en este campo. También a todas aquellas personas, que interesadas en el conocimiento de la realidad tributaria española desean profundizar sus conocimientos relativos a la fiscalidad del ahorro

Metodología: El programa formativo presenta una modalidad mixta en la que se combinan sesiones presenciales y telemáticas.

Las sesiones presenciales combinan adecuadamente las exposiciones teóricas de cada uno de los aspectos tratados, con el planteamiento, debate y resolución de casos prácticos.

Las sesiones telemáticas pretenden profundizar los aspectos tratados mediante el desarrollo de casos prácticos.

Programa:

- 1.- Operaciones y productos financieros.
- 2.- Las operaciones y productos financieros en el impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF)
- 3.- Impuesto sobre el patrimonio
- 4.- Impuesto sobre sucesiones y donaciones
- 5.- Fiscalidad de no residentes

Dirección:

Prof. Dr. Dña. Gloria Alarcón García. Directora del InUEFF y Profesora Titular de Hacienda Pública de la Universidad de Murcia.

Prof. Dr. D. Pedro Martínez Solano, Profesor Titular de Economía Financiera de la Universidad de Murcia

Profesorado:

Dña. M^a José Hernández Meseguer, Directora de Banca Privada de CajaMurcia.

D. Francisco Iniesta López Matencio, Director de Banca Privada de Banesto.

Prof. Dr. D. Jesús Pérez Cristóbal, Profesor Titular de Hacienda Pública en la Universidad de Alcalá de Henares. Técnico del Banco de España.

Información académica:

Fecha de realización del curso: 27 y 28 de febrero y 1 de marzo de 16:00-21:00 horas.

Lugar de Celebración: Centro Cultural Las Claras, Murcia.

Plazo de Preinscripción y Matrícula: Abierto.

Importe matrícula: 250 euros (100 euros para estudiantes universitarios).

Becas: Los alumnos podrán solicitar beca.

- **MEDIACIÓN EN EL ÁMBITO SOCIOECONÓMICO (30 HORAS) FEBRERO-MARZO 2006**

Objetivos: Medir las competencias en mediación de manera efectiva, aprender un Modelo Conductual basado en competencias, definir los perfiles de competencias para los diferentes cargos en la mediación y conocer la evolución de las tendencias en los procesos de mediación y negociación.

Destinatarios: El curso está dirigido a todos aquellos profesionales que desarrollen su actividad en el área Fiscal (Abogados, Economistas, Licenciados en Administración y Dirección de Empresas, Diplomados en Estudios Empresariales, Titulados Mercantiles), personal de la Administración Local, Autonómica y Estatal, y profesores de ciclos formativos. También está dirigido a alumnos de las Facultades de Economía y Empresa, Derecho, Ciencias del Trabajo y Relaciones Laborales.

Metodología: El programa formativo presenta una modalidad mixta en la que se combinan sesiones presenciales y telemáticas.

Las sesiones presenciales combinan adecuadamente las exposiciones teóricas de cada uno de los aspectos tratados, con el planteamiento, debate y resolución de casos prácticos.

Las sesiones telemáticas pretenden profundizar los aspectos tratados mediante el desarrollo de casos prácticos

Dirección:

Prof. Dra. Dña. Elena Quiñones Vidal, Catedrática de Psicología Básica, Universidad de Murcia.

D. José Molina Molina, Economista y Sociólogo. Presidente del Comité de Mecenazgo del InUEFF.

Profesorado:

Prof. Dr. D. Antonio Reverte Navarro, Catedrático de Derecho Civil, Universidad de Murcia. Presidente del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

D. Andreu Millares i Pérez, Mediador. Generalitat Valenciana.

D. Clemente García García, Secretario General de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia, (CROEM).

D. José Tárraga Poveda, Abogado.

D. Javier Lozano Bermejo, Inspector de Hacienda del Estado. Abogado y Auditor.

D. Abelardo Delgado Pacheco, Abogado de Garrigues, Abogados y Asesores Tributarios.

D. Felipe Ortega Sánchez, Abogado. Socio de Uniforo.

D. José María Esteban Ibáñez, Director del Diario La Verdad, Abogado.

Prof. Dr. D. Juan Monreal Martínez, Catedrático de Sociología, Universidad de Murcia.

D. José Gabriel Ruiz González, Director de Consumo de la CCAA.

D. Emilio Alonso Stuyk, Cámara de Comercio de Murcia. Secretario de la Corte de Arbitraje.

D. Pedro Valera Duque, Vicepresidente de la Unión de Consumidores de España (UCE). Presidente de la Unión de Consumidores de Murcia (UCE).

D. Leoncio Collado Rodríguez, Concejal de Consumo del Ayuntamiento de Lorca.

Información académica:

Fecha de realización del curso: 27 y 28 de febrero y 1 de marzo de 9:00-14:00 horas.

Lugar de Celebración: Centro Cultural Las Claras, Murcia.

Plazo de Preinscripción y Matrícula: Abierto.

Importe matrícula: 200 euros (100 euros para estudiantes universitarios).

Becas: Los alumnos podrán solicitar beca.

- **EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (50 HORAS) MARZO 2006**

Objetivos: El Instituto pretende dar una formación extensa, y de carácter práctico, sobre este impuesto, el cual plantea dificultades de diversa índole en su concreción y aplicación, dada la complejidad de su diseño, su componente comunitario y la importancia que ha ido adquiriendo en el sistema fiscal español.

En particular, se analizarán los aspectos más relevantes del Impuesto sobre el Valor Añadido, con especial mención, entre otras, a la tributación de las operaciones inmobiliarias, al tratamiento de las subvenciones a las deducciones, afectación de bienes, prorratas, sectores diferenciados y régimen de las deducciones anteriores al inicio de entregas y prestaciones de servicios.

Destinatarios: El curso está dirigido a todos aquellos profesionales que desarrollen su actividad en el área Fiscal (Abogados, Economistas, Licenciados en Administración y Dirección de Empresas, Diplomados en Estudios Empresariales, Titulados Mercantiles) que deseen aumentar, completar o actualizar sus conocimientos en el ámbito tributario. También está dirigido a alumnos de las Facultades de Economía y Empresa, Derecho, Ciencias del Trabajo y Relaciones Laborales.

Metodología: El programa formativo presenta una modalidad mixta en la que se combinan sesiones presenciales (30 horas) y telemáticas (20 horas).

Las sesiones presenciales combinan adecuadamente las exposiciones teóricas de cada uno de los aspectos tratados, con el planteamiento, debate y resolución de casos prácticos

desarrollados a partir de la experiencia de los profesionales de reconocido prestigio que componen el cuadro de profesorado.

Las sesiones telemáticas pretenden profundizar y desarrollar los aspectos tratados en clase. Para ello se dispone de tutorías a disposición del participante y seguimiento de prácticas *on line*.

Dirección: D. Antonio Gómez Fayrén. Inspector de Hacienda excedente

Profesorado: El curso está impartido por expertos de la Administración Tributaria, profesionales con amplia experiencia en la asesoría fiscal y profesores universitarios.

Información académica:

Fecha: Marzo de 2006.

Horario clases presenciales: Viernes de 16:00-21:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 horas del 3 al 18 de marzo de 2006.

Lugar de Celebración: Sede del Instituto, Casa Huerto Ruano, Lorca (Murcia).

Plazo de Preinscripción y Matrícula: Abierto.

Importe matrícula: 385 euros (175 euros para estudiantes universitarios).

Becas: Los alumnos podrán solicitar beca.

- **SEMINARIO: EL IMPACTO DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS FISCALES Y SOCIALES. 7 Y 8 DE MARZO 2006**

El Parlamento y el Gobierno de España –como los de la Unión Europea– han definido claramente la voluntad de que todas las políticas públicas se dirijan a eliminar la situación actual de discriminación de las mujeres. El compromiso por la igualdad, que emana ante todo del principio de equidad, tiene también un importante fundamento en la eficiencia económica. Así, la Comisión Europea, en el *Informe 2004 sobre la igualdad entre mujeres y hombres*, destaca:

“El potencial productivo de la mano de obra europea debe ser plenamente aprovechado para poder alcanzar los objetivos globales de la *Estrategia de Lisboa*, es decir, conseguir que, para 2010 *la economía europea sea la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, con capacidad de crecimiento económico sostenible, con más y mejores empleos y mayor cohesión social*. Para poder llegar a buen puerto, es imprescindible promover la participación de las mujeres en el mercado de trabajo y esforzarse por eliminar las diferencias de género en todas las esferas de la vida.”

La política fiscal y gerencial puede contribuir decisivamente al logro de estos objetivos o ser un obstáculo que los dificulte.

En este seminario el **Instituto de Estudios Fiscales** propone en su primera jornada, una reflexión sobre los sesgos de género de la política fiscal y gerencial que contribuya a la identificación de posibles reorientaciones para hacerlas más acordes con las metas de igualdad actualmente asumidas por nuestra sociedad.

En la mañana de la primera jornada del seminario se abordará, cómo es tenida en cuenta la política de género en las políticas tributarias de diversos sistemas impositivos, intro-

duciendo un debate necesario en el contexto de la reforma del IRPF actualmente en preparación en España. La tarde se dedicará al debate sobre la participación de la mujer en la alta dirección de las administraciones tributarias y en el general de cuál es su papel y poder real en el actual contexto socio-político español.

Además de las ponencias anunciadas en el programa, este seminario quiere ofrecer un lugar central a las aportaciones y propuestas de todos los asistentes. Se invita especialmente a participar en las discusiones a todas las personas de asociaciones feministas, sindicatos, partidos políticos, centros de investigación, administraciones públicas y otras instancias implicadas en el diseño de las políticas con perspectiva de género.

- **FISCALIDAD Y URBANISMO (30 HORAS) ABRIL 2006**

Objetivos: Las jornadas “Fiscalidad y Urbanismo” abordarán con profundidad la normativa estatal reguladora del suelo, así como Ley del Suelo de la Región de Murcia, en cuanto norma ordenadora de nuestro territorio, y el sistema de planeamiento admitido por la misma. En el marco del procedimiento urbanizador se acotarán tanto la figura del urbanizador como los otros sistemas de urbanización previstos por la ley, tales como la concurrencia y la concertación indirecta. Como segunda parte del seminario, profesores expertos en temas fiscales expondrán el régimen fiscal del urbanizador y de la junta de compensación. Las jornadas finalizarán con una mesa de trabajo, cuyo debate se centrará en la actividad del empresario urbanizador y su fiscalidad.

Destinatarios: El curso está dirigido a todos aquellos profesionales que desarrollen su actividad en el área Fiscal (Abogados, Economistas, Licenciados en Administración y Dirección de Empresas, Diplomados en Estudios Empresariales, Titulados Mercantiles), personal de la Administración Local, Autonómica y Estatal, profesores de ciclos formativos, y arquitectos que deseen aumentar, completar o actualizar sus conocimientos en el ámbito tributario. También está dirigido a alumnos de las Facultades de Economía y Empresa, Derecho, Ciencias del Trabajo y Relaciones Laborales.

Dirección: D. Juan Enrique Serrano López, Abogado.

Profesorado: El curso está impartido por expertos de la Administración Tributaria, profesionales con amplia experiencia y profesores universitarios.

Información académica:

Fecha de realización del curso: Abril de 2006

Lugar de Celebración: Sede del Instituto, Casa Huerto Ruano, Lorca (Murcia).

Importe matrícula: 180 euros (100 euros para estudiantes universitarios)

Becas: Los alumnos podrán solicitar beca.

- **EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (50 HORAS) MAYO 2006**

Objetivos: Analizar los aspectos más relevantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Efectuar una revisión de las últimas novedades acontecidas en su regulación, de forma práctica y siempre con el objetivo de formar a los profesionales que desarrollan su actividad en el ámbito Fiscal y Financiero en todos aquellos aspectos que le puedan resultar de

interés. Convertirse en un foro en el que poder plantear y resolver todas aquellas cuestiones referentes a la liquidación del Impuesto.

Destinatarios: El curso está dirigido a todos aquellos profesionales que desarrollen su actividad en el área Fiscal (Abogados, Economistas, Licenciados en Administración y Dirección de Empresas, Diplomados en Estudios Empresariales, Titulados Mercantiles) que deseen aumentar, completar o actualizar sus conocimientos en el ámbito tributario. También está dirigido a alumnos de las Facultades de Economía y Empresa, Derecho, Ciencias del Trabajo y Relaciones Laborales.

Metodología: El programa formativo presenta una modalidad mixta en la que se combinan sesiones presenciales y telemáticas.

Las sesiones presenciales combinan adecuadamente las exposiciones teóricas de cada uno de los aspectos tratados, con el planteamiento, debate y resolución de casos prácticos.

Las sesiones telemáticas pretenden profundizar los aspectos tratados mediante el desarrollo de casos prácticos.

Dirección: D. Joaquín Molina Milanés, Jefe de la Dependencia de Gestión de la AEAT en Murcia.

Profesorado: El curso será impartido por funcionarios de la Administración Tributaria, profesionales con amplia experiencia en la asesoría fiscal y profesores universitarios.

Información académica:

Fecha de realización del curso: Mayo de 2006.

Lugar de Celebración: Sede del Instituto, Casa Huerto Ruano, Lorca (Murcia).

Importe matrícula: 385 euros (175 euros para estudiantes universitarios).

Becas: Los alumnos podrán solicitar beca.

• SEMINARIO PRÁCTICO DE TESORERÍA (20 HORAS) MAYO-JUNIO 2006

Objetivos: Formar en los principios básicos de la gestión de tesorería, entender la organización del departamento de tesorería, conocer los distintos instrumentos y sistemas para optimizar la tesorería, así como comprender los efectos de los distintos medios de cobro y pago en la tesorería de la empresa.

Destinatarios: A los profesionales y encargados de la tesorería de la empresa que deseen adquirir, aumentar o actualizar sus conocimientos en gestión de tesorería. También va dirigido a recién licenciados y titulados universitarios con vocación de desarrollar su carrera profesional dentro del departamento o ámbito financiero de la empresa.

Dirección y profesorado: D. Francisco José Fuentes Campuzano, Economista. Gerente de Chubb, S.L. Profesor Asociado de Economía Financiera de la Universidad de Murcia.

Información académica:

Fecha de realización del curso: Del 18 de mayo al 8 de Junio de 2006 de 16:00 a 21:00 horas.

Lugar de Celebración: Sede del Instituto, Casa Huerto Ruano, Lorca (Murcia).

Plazo de Preinscripción y Matrícula: Abierto.

Importe matrícula: 240 euros.

Becas: Los alumnos matriculados podrán solicitar beca.

Información académica general para los cursos del InUEFF:

Lugar de presentación de solicitudes de admisión y matrícula: Facultad de Economía y Empresa, Despacho B1.09, y Casa Huerto Ruano, Avda. Juan Carlos I, Lorca

Formalización de matrículas: Realizada la preinscripción del curso, se procederá al pago de la matrícula, indicando el código del curso de referencia en la entidad bancaria. Posteriormente, se procederá a la formalización de la matrícula, la que podrá realizarse acudiendo a cualquiera de las sedes del InUEFF, presentando el documento de ingreso, o vía telemática, en cuyo caso deberá enviar un fax con dicho documento de pago.

Inscripción telemática la matrícula se realizará a través de la página web <http://www.um.es/atica/casiopea>, siguiendo los pasos siguientes: 1) Consulta catalogo; 2) Cursos de promoción educativa; Cursos de Postgrado, Jornadas, Seminarios y Congresos; y 3) buscar el Curso que vaya a realizar.

Becas: Entre los alumnos matriculados en cada curso se concederán un determinado número de becas.

Para una información más detallada sobre los distintos cursos (objetivos, metodología, programas, profesorado, fechas, etc.) puede dirigirse a la página web: www.um.es/inueff

Teléfonos de información: 968 367 798 y 968 477 793

Correo electrónico de contacto: inueff@um.es

Convocatoria VI Jornadas Latinoamericanas de estudios sociales de la ciencia y la tecnología-esocite 2006, Observatorio Colombiano

Esta nueva versión del evento académico que reúne periódicamente a los investigadores y estudiosos en el campo de los Estudios sociales de la ciencia de Latinoamérica y el Caribe será realizada en Bogotá durante el mes de Marzo de 2006. La organización está a cargo de un Comité coordinador formado por investigadores de la Universidad Nacional, la Universidad de los Andes y del Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología, contará con el apoyo de un Comité nacional y las orientaciones de un Comité internacional. Los coordinadores de cada eje temático harán la evaluación del estado de la reflexión regional en las temáticas que cubren y precisarán las modalidades de participación. Se han seleccionado los siguientes siete ejes temáticos: 1) Ciencia, tecnología y democracia; 2) Sociedad y producción de conocimiento; 3) Tecnociencia en la historia de América latina y el Caribe; 4) Contextualización y uso de la tecnología; 5) Regiones y redes de conocimiento; 6) Actores y reflexividad del conocimiento; 7) Estudios sociales de la ciencia y política académica.

Dos temas transversales serán presentados y alimentados a todo lo largo de la preparación del evento: a) la constitución de la Sociedad latinoamericana de estudios de la ciencia y la tecnología, SOLACYT, y b) la recuperación y la disponibilidad de la memoria de las realizaciones latinoamericanas en el campo de la ciencia y la tecnología.

Novedades Normativas

- Orden 2880/1985, de 1 de Agosto, de autorización y notificación de exportación.
- Resolución de 23 de Agosto de 2005, de la AEAT, sobre presentación de documentos en el registro telemático de la AEAT.
- Real Decreto Ley 12/2005, de 16 de Septiembre, de medidas de financiación sanitaria.
- Real Decreto 1156/2005, de 30 de Septiembre, que modifica el reglamento de la ley de auditoría de cuentas.
- Orden 3061/2005, de 3 de Octubre, de presentación telemática por internet de determinadas declaraciones tributarias.
- Real decreto 1122/2005, de 10 de Octubre que modifica el reglamento del impuesto sobre sociedades y de información de participaciones preferentes.
- Orden 3230/2005, de 13 de Octubre de 2005, por la que se crea la delegación central de grandes contribuyentes.
- Resolución de 19 de Octubre de 2005, de la AEAT, sobre presentación del recurso de reposición por vía telemática.
- Real Decreto 1309/2005, de 4 de Noviembre, que aprueba el reglamento de la ley de instituciones de inversión colectiva.
- Resolución 2/2005, de 14 de Noviembre, de la Dirección General de Tributos, sobre incidencia en el IVA de la percepción de subvenciones.
- Ley 19/2005, de 14 de Noviembre, sobre la sociedad anónima europea.
- Ley 23/2005, de 18 de Noviembre, de reforma en materia tributaria para el impulso de la productividad.
- Ley 22/2005, de 18 de Noviembre, de transposición de directivas comunitarias en materia de fiscalidad.
- Ley 25/2005, de 24 de Noviembre, reguladora de las entidades de capital riesgo y sus sociedades gestoras.
- Orden 3798/2005, de 29 de Noviembre, de alerta previa en la circulación de alcohol etílico.
- Orden 3771/2005, de 2 de Diciembre, de cuantía de las dietas en el IRPF.
- Orden 3987/2005, de 15 de Diciembre, de desarrollo del reglamento de revisión, en materia de garantías en la suspensión.
- Orden 4046/2005, de 21 de Diciembre, de precios medios de venta aplicables al impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, impuesto sobre sucesiones y donaciones e impuesto especial sobre determinados medios de transporte.
- Resolución de 26 de Diciembre de 2005 de la AEAT, sobre la delegación central de grandes contribuyentes.
- Resolución de 26 de Diciembre de la AEAT sobre organización en el área de recaudación.
- Orden 4047/1985, de 26 de Diciembre, de reorganización de la AEAT.
- Orden 4078/2005, de 27 de Diciembre, de desarrollo del reglamento general de recaudación.
- Orden 3718/2005, de 28 de Diciembre, de estimación objetiva del IRPF y del régimen simplificado del IVA.
- Ley 30/2005, de 29 de Diciembre, de presupuestos generales del estado para 2006.
- Real Decreto 1609/2005, de 30 de Diciembre, que modifica el reglamento del IRPF, aprobado por Real Decreto 1775/2004 de 30 de Julio, en materia de salario medio anual para el conjunto de contribuyentes y de retención e ingreso a cuenta sobre los rendimientos del trabajo.